

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

Una página.	125 pesetas inserción
Media ídem.	65 — —
Cuarto ídem	35 — —

Los anuncios de menos de cuarto de página a 1,25 pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.	10 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre
 El pago se hará siempre por adelantado

Este número ha sido revisado por la censura

SUMARIO

De actualidad.—Desviación lamentable. Provisión de Escuelas.—Los Inspectores. «Anuario del Maestro». Vista de un proceso.— Un telegrama.—Secciones administrativas Homenaje al mutilado de Africa.—Valle de Arán.—Escuelas sin anunciar.—D. Manuel Tomé y Román.—Fallecimiento de Bonilla San Martín. Estudios pedagógicos y profesionales. *Asociaciones de Maestros.*—Chinchón.—Justicia y Caridad. *Ecos del Magisterio.*—Sobre oposiciones libres.—Las oposiciones libres.—Pro infancia desvalida. Escuelas vacantes.

Confirmación de los nombramientos provisionales del mes de octubre.

Revista femenina.—Labores femeninas: Corte y confección de un abrigo de niño. Encuesta interesante: ¿Qué deben leer las muchachas?—La mujer en la casa: Consejos de condimentación.—Cocina práctica: Conejo a la cazadora.—Conejo en Gibelotte. — Conocimientos útiles: Para pegar el papel.—Para esterilizar el agua. Desconcierto e inconsecuencia.

Estudios pedagógicos y profesionales: Carta abierta.

Preguntas y respuestas.

Sección oficial.—Índice de la «Gaceta». Disposiciones varias de interés general. Correspondencia y anuncios.

Anuario del Maestro para 1926

Ha sido puesto a la venta en las librerías, al precio de **3** pesetas; forma el tomo 29 de la colección y tiene un volumen de **784** páginas.

TRES PESETAS EJEMPLAR

Libros para Escuelas Normales, Maestros nacionales y preparación para oposiciones, redactados teniendo a la vista los Programas y Cuestionarios más usuales.

	<u>Ptas.</u>
<i>Pedagogía general</i> , por D. Ezequiel Solana.....	5,00
<i>Didáctica pedagógica</i> por D. Ezequiel Solana.....	5,00
<i>Organización escolar</i> , por D. Ezequiel Solana.....	5,00
<i>Gramática y Literatura</i> , por D. Ezequiel Solana.....	5,00
<i>Álgebra</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.....	5,00
<i>Geometría</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.....	5,00
<i>Aritmética</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.....	5,00
<i>Geografía</i> , por D. Ezequiel Solana.....	4,00
<i>Historia de España</i> , por D. Ezequiel Solana.....	4,00
<i>Colección de problemas de Aritmética y Geometría</i> , por D. Victoriano F. Ascarza y D. Ezequiel Solana.....	4,00
<i>Guía del trabajo manual</i> , por D. Ezequiel Solana.....	4,00
<i>Física</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.....	3,00
<i>Química</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.....	3,00
<i>Historia Natural</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.....	3,00
<i>Diagnóstico de niños anormales</i> , por D. Anselmo González.....	3,00
<i>Historia de la Pedagogía</i> , por D. E. Damseaux y D. Ezequiel Solana.....	10,00
<i>Método de corte</i> , por doña Encarnación Hidalgo.....	7,50
<i>Dibujo lineal</i> , por D. Ezequiel Solana.....	2,50
<i>El trabajo manual</i> , por D. Ezequiel Solana.....	2,50
<i>Análisis lógico y gramatical</i> , por D. Ezequiel Solana.....	2,50

== Pídanse en todas las librerías, o a EL REGISTRO ESPAÑOL. Apartado, 131, Madrid. ==

DE ACTUALIDAD

Desviación lamentable.—Año tras año venimos trabajando por la autonomía de la Escuela, por apartarla de las influencias gubernativas. Tiene la educación caracteres y matices, en la vida moderna que no pueden ser apreciados por el vulgo. Por eso fueron desterrados los famosos exámenes escolares juzgados por Juntas locales semianalfabetas o analfabetas del todo. Por eso se ha prohibido que dichas Juntas hagan preguntas en las Escuelas, ni intervengan en el régimen escolar, ni hagan observaciones al Maestro. Si algo ven en sus visitas que no les parezcan bien, deben ponerlo en conocimiento del Inspector para que éste vea, juzgue y resuelva.

El Estado no ha hecho, ni hace ni puede hacer, ni hará dejación de sus derechos para orientar y vigilar la Primera enseñanza; pero esos derechos los ejerce por funcionarios técnicos, reclutados por el mismo Estado con todas las garantías apetecibles, y esos funcionarios son los inspectores.

En ese camino habíamos adelantado bastante. La Escuela nacional y El Magisterio nacional sólo dependen del ministerio de Instrucción pública, y está regido autónomamente por sus funcionarios y autoridades técnicas.

El órgano de relación, en ese aspecto escolar, entre el Ministerio y la Escuela, es fundamentalmente la Inspección, que tiene funciones fiscales en cierto aspecto, pero que tiene otras más elevadas de protección a la Escuela y al Maestro, de impulso y renovación escolar de orientación, etc.

Decimos que «habíamos adelantado mucho», y esa frase indica ya nuestra creencia de que vamos retrocediendo, de que estamos atravesando unos momentos de desviación lamentable en este camino de autonomía.

Con el mejor deseo, llevados, sin duda de su celo por la enseñanza, que queremos reconocer por anticipado, vemos a los gobernadores—a algunos por lo menos—que intervienen en asuntos de enseñanza como si fueran autoridades académicas. Vemos a algunos delegados gubernativos, inspirados también en ideales

laudables, que visitan Escuelas, que forman expedientes y realizan labor técnica; labor que por las leyes, por su misión, por su carácter profesional corresponden a la Inspección.

En cambio, a ésta se la deja a un lado, se la posterga, se la impiden todos los movimientos. Para hacer una visita ha de comunicarlo al gobernador, y ha de pedir la venia o poco menos a los delegados gubernativos. Hasta resulta supeditada a las Juntas locales en muchos casos, pues se le manda que reana al organismo local y presente copia del acta de la sesión. Y ante una Junta rebelde y contumaz que no tiene a bien reunirse con cualquiera pretexto, el Inspector se ve en un apuro. Todo esto nos parece lamentable.

Conste que hemos echado por delante la buena, bonísima intención de las autoridades gubernativas, que no la censuramos siquiera: registramos un hecho que, a la postre, y para el porvenir, nos parece lamentable. Nos lo parece porque desplaza la función técnica y la autonomía de las autoridades y funcionarios de Instrucción pública, para instaurar intervenciones de gobernadores que en tiempos pasados y casi seguramente en otros venideros fueron los más fuertes apoyos del caciquismo. Por eso el rumbo emprendido nos parece pernicioso, si no de momento, en un porvenir no lejano. Por eso llamamos la atención de las autoridades de Instrucción pública.

Felizmente, hay ahora al frente de la enseñanza tres ilustres catedráticos, y en ellos confiamos para defender la función de las autoridades académicas. Seguramente no admitirían la ingerencia de las gubernativas en asuntos académicos de sus cátedras.

Les rogamos que apliquen ese mismo criterio respecto de las Escuelas nacionales, y que contengan la desviación que, en la gobernación escolar se está produciendo.



Provisión de Escuelas.—Continuamos lo mismo. No se han publicado aún las confirmaciones de nombramientos atrasados que esperábamos. Se dice que será

de un momento a otro, pero seguimos aguardando la firma. Nada más podemos añadir.

A última hora se han firmado las confirmaciones de Maestros varones para las Escuelas anunciadas en septiembre, y en otro lugar de este número insertamos la resolución correspondiente. Los demás no deben tardar.

—También está en estudio el asunto de los ejercicios de oposición y el de la resolución de reclamaciones a los tribunales nombrados hace ya tiempo. El señor ministro ha declarado a los periodistas que ese asunto es objeto de estudio, y que se resolverá pronto.

Por lo que hace a los tribunales de Madrid, se ha producido otra baja con la muerte de nuestro estimado compañero D. Jenaro Calatayud. Las reclamaciones han sido muchas, y a consecuencia del retraso, las gestiones de los opositores y las de aspirantes a jueces que habían sido excluidos por ciertas interpretaciones de la convocatoria, han aumentado también.

Por unas y otras causas ya comprenden los aspirantes que nos preguntan por la fecha de los ejercicios que no es posible hacer pronósticos fundados. Lo que haya de hacerse lo irán sabiendo a medida que sea posible decir algo. Nosotros insistimos en pedir a las autoridades que procuren resolver pronto. Son muchos los opositores que dejaron sus casas confiados en las promesas oficiales de que los ejercicios se harían en las pasadas vacaciones, y están sufriendo muchos perjuicios y haciendo gastos, para algunos de ellos verdaderamente ruinosos. Son merecedores de atención y de un poco de piedad.

—Estamos amenazados de una nueva perturbación. La causa es la siguiente: Corre muy autorizado el rumor de que el pabellón donde hace muy poco se instaló el Negociado de provisión de Escuelas y el del Escalafón, con todos los expedientes, fichas, etc., será desalojado para que lo ocupe el Consejo Superior Ferroviario que depende del Ministerio de Fomento.

Si ello sucede, como se dice, asistiremos en plazo de mes y medio o dos meses a dos cambios de local. Veremos otra vez los carros cargados de hojas de servicios, de relaciones de destinos, de fichas y

ficheros, de expedientes de opositores, etcétera, y todo esto rodando por los suelos en paquetes formidables hasta una nueva clasificación.

Nos resistimos a creerlo, pero no lo tenemos por imposible ni mucho menos. Claro está que igual nos da que se hagan las cosas en un local que en otro, pero creemos que si se echa a estos Negociados de donde están habrá que buscarles otro lugar, y sería menos perturbador y más económico, seguramente, dar el local que se busque al citado Consejo y dejar donde está lo que ha costado bastante trabajo y perturbación organizar.

—Quieren algunos que les digamos si les corresponderá o no Escuela de las anunciadas en el mes de diciembre pasado. Es cierto que el plazo para solicitar venció el día 10 del actual, y no menos cierto que en los primeros meses del nuevo sistema, para esta fecha ya estaban preparados los nombramientos provisionales; pero ahora, con los retrasos producidos a que nos referimos en las anteriores líneas, nada se puede saber todavía.

Hace falta antes publicar los provisionales de diciembre que aun no se han insertado en la «Gaceta». Según tenemos acreditado, apenas se haya hecho algo publicable, lo insertaremos en estas columnas.

Los Inspectores.—La Junta directiva de la Asociación Nacional de Inspectores de Primera enseñanza visitó días pasado a los señores ministro y director general, a quienes entregaron una sucinta nota acerca de las aspiraciones del Cuerpo.

Los señores Callejo y Suárez Somonte tuvieron para sus visitantes frases de amable consideración y aliento.

Anuario del Maestro.—Hemos servido ya todos los *Anuarios* que nuestros lectores nos habían encargado. Los que ya no lo tengan deben apresurarse a pedirlo en alguna librería de provincias o aprovechar alguna de las combinaciones que tenemos anunciadas para obtenerlo, o pedirnoslo directamente para no quedar sin él.

Recuerden que todos los años se agota

para el mes de febrero, y el de 1926 es más voluminoso aun que los anteriores y más interesante, por lo cual no tardará en agotarse muy pronto.



Vista de un proceso.—Nuestro estimado compañero D. Lorenzo Moratinos, de Aranda de Duero, nos comunica que en los días 19 y 20 del actual se verá en la Audiencia de Burgos la vista del proceso seguido contra D. Agustín Pérez Hervás, que atentó contra la vida del Maestro de Villalba de Duero, D. Gregorio Alonso Carrasco; nuestro estimado compañero ruega a todos los Maestros que puedan hacerlo acudan a la vista para apoyar moralmente con su presencia al compañero perseguido. Y nosotros damos la noticia y recomendamos la súplica del Sr. Moratinos.



Un telegrama.—Nuestro batallador e inquieto compañero D. Rufino Carpena ha dirigido al Presidente del Gobierno el siguiente telegrama:

«Madrid. Excmo. Presidente Gobierno. Mientras miles, quizás millones, ciudadanos, empleados españoles declaran sueldos, trabajadores remuneración tributaria, todos cédulas inocultables, mimados propietarios acostumbrados ocultación, lamentanse Decretos Hacienda.

Gallardía Gobierno pone dedo llaga. Adelante, Sr. Presidente.

Grandes males requieren grandes remedios.

Sin distinción sectas partidos políticos, millones españoles irredentos, ansiosos regeneración verdad, estarán lado vucencia.

Muchas protestas son injustificados lamentos, proceden hinchados hacendistas incapaces llevar sangre propia al río.

Gritan ahora los que ante dolor sufridoras clases siempre callaron.

Enajénense bienes robados Erario público, residenciando los mayores culpables. Ello probaría que la revolución 13 septiembre 1923 sólo está iniciada.

En Instrucción pública nada eficaz hecho. Educación común demanda radicales, edificantes reformas. Despensa, Escuela, única manera salvar tanto analfabeto digno, educable. Burell decía: gastos educación, siembra abundantemente reproductora.

España precisa enormes recursos para canales, numerosas e higiénicas Escuelas, obras reproductivas. Norte América cifra su mayor rendimiento de riqueza en la enseñanza.

Justicia exigir tributen esas punibles ocultaciones que escandalizan, irritan doctiles paganos, laboriosos españoles que son base de positiva riqueza nacional.

Solicita vucencia intensifique su revolución curativa, regeneradora.

Rufino Carpena, Director Escuela nacional de la Unión Patriótica de Masnou (Barcelona).



Secciones administrativas.—Un oficial de estos organismos ruega a la autoridad, desde las columnas de **El Magisterio Español**, lo siguiente:

«1.º Que se publiquen los Estatutos, bases o reglamentos a que deben atenerse los funcionarios del Escalafón único.

2.º Que si esto no es posible por el mucho trabajo que pesa sobre ese Ministerio, ordene que todas las vacantes que se produzcan sean publicadas en la «Gaceta» dando un plazo determinado para presentar solicitudes, a fin de que sean adjudicadas al que en justicia le correspondan por su número en el Escalafón.

3.º Que se determine las plazas que corresponden a cada uno de los turnos, a fin de evitar lo ocurrido poco ha con los de una importante capital, que de tres vacantes se han adjudicado dos a cesantes y una al traslado (no sabemos si forzoso, pues para ello no se verificó concurso).»



Homenaje al mutilado de Africa.—El Magisterio Español ha respondido, como era de esperar, al patriótico y humanitario llamamiento que se le hizo en favor de nuestros queridos mutilados. Igualmente han secundado la patriótica iniciativa los Colegios particulares, mereciendo especial mención los dirigidos por los Hermanos de las Escuelas Cristianas.

La cantidad recaudada entre los escolares españoles asciende a más de 67.000 pesetas, que han engrosado la suscripción nacional.

El segundo premio, o sea el de las 15 monedas de oro de 50 pesetas, ha correspondido al número 24.466, siendo la agraciada doña Teresa P. González,

Maestra nacional de La Sequera de Haza (Burgos), y el tercer premio, consistente en diez monedas de oro de 25 pesetas, lo ha obtenido doña Elisa Trepas, Maestra nacional de la Escuela de niñas de Castellvell (Tarragona).

La Excm. Sra. Presidenta del homenaje, doña Elena de Campos de Barrera, da a todos las más expresivas gracias.



Valle de Arán.—Durante las pasadas fiestas de Navidad se han celebrado en la villa de Les diferentes actos organizados por el Inspector especial de Primera enseñanza del Valle, Sr. Faro de la Vega.

El día 27 de diciembre tuvo lugar en el Salón Forcada una función teatral, en la que tomaron parte distinguidas señoritas y jóvenes de la localidad. El espectáculo fué un verdadero acontecimiento para el pueblo. El salón se hallaba artísticamente adornado, y tanto la escena como vestuario se presentaron al público con verdadero lujo y buen gusto. Todas las localidades fueron vendidas, y su producto se destinó a la compra de juguetes, que habían de repartirse el día de Reyes.

Llegada esa fecha, la Banda de música recorrió las calles de la villa, anunciando la fiesta, y a las diez se dirigieron los niños a la iglesia, acompañados de las autoridades. Las niñas lucían unos lazos de seda, que les fueron regalados. En el templo se celebró una solemne función religiosa, cantándose una misa de pastorela, y una vez terminada, se reunieron los niños en la plaza pública, entonándose ante la bandera diferentes himnos patrióticos, que fueron muy aplaudidos.

Luego se sirvió a más de cien niños una comida extraordinaria, por cuenta de la cantina escolar de la villa, y a las cinco tuvo lugar el festival infantil, haciendo las delicias de los pequeños el Arbol de Navidad, con sus brillantes adornos, y el reparto de juguetes, libros y bombones. Después de entonarse varios cantos, un niño dió las gracias en nombre de todos al organizador de la fiesta, y el señor Faro dirigió al público un saludo agradeciendo a las autoridades y vecindario la cooperación que le habían prestado para el éxito de los actos celebrados. A la salida del teatro se quemaron

unos fuegos artificiales para regocijo de la gente menuda.



Escuelas sin anunciar.—Nos escriben de Pontevedra preguntando por qué la Sección administrativa correspondiente no anuncia la vacante de las Escuelas de niñas de Moreiras en Toén, creada definitivamente hará unos tres meses, y la de Reádegos, en Villamarín, que se había adjudicado provisionalmente a una opositora, y por reclamación quedó como vacante para anunciarse por los turnos que señala el Estatuto.

Entendemos que esas dos Escuelas no deben ser adjudicadas sin que antes se anuncien en la «Gaceta», a no ser que concurren circunstancias especiales que las excluyan de la ley general.

Tiene la palabra la Sección administrativa de Orense.



D. Manuel Tomé y Román.—Víctima de rápida enfermedad ha bajado al sepulcro nuestro estimado y culto compañero Sr. Tomé y Román. Desempeñaba la dirección de una de las Escuelas de la Ciudad infantil, instalada en el Paseo de los Pontones.

Se había hecho querer de padres y alumnos y autoridades por su competencia, por su celo y por su laboriosidad. Hace pocos días se celebró una fiesta en su honor para entregarle la cruz de Alfonso XII. El domingo pasado se verificó el entierro, que fué una manifestación del duelo popular. Hasta el cementerio fueron centenares de niños, y no pocas madres de los mismos; vimos varios niños llorando. El Director general de Primera enseñanza pronunció frases elocuentes en elogio del finado, y el Sr. La Iglesia dió las gracias en nombre de la familia.

Descanse en paz el malogrado compañero, y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma del finado.



Fallecimiento de Bonilla San Martín.—Ayer lunes falleció el eminente catedrático de la Universidad Central, y actualmente decano de esta Facultad de Filosofía y Letras, D. Adolfo Bonilla San Martín. Muere este eminente escritor joven todavía, después de una labor interesan-

tísima, y cuando proyectaba trabajos importantes que hubieran sido sin duda los más sazonados frutos de su producción.

Fué profesor, por oposición, en la Universidad de Valencia, de la cátedra de Derecho Mercantil, de donde pasó a explicar Historia de la Filosofía en Madrid. Ocupó cargos muy importantes en el Ateneo, donde profesó en la Escuela de Estudios Superiores allí organizada. En las grandes solemnidades ateneístas no podía faltar la voz autorizada de Bonilla San Martín. Recientemente, como embajador plenipotenciario, fué a Cuba para representar a España en el acto de la toma de posesión del presidente de aquella República.

Con este hombre pierde la Universidad Central y la Escuela filosófica española uno de sus más firmes sostenes. Su labor bibliográfica es extensa e interesantísima. Descanse en paz.

ESTUDIOS PEDAGÓGICOS Y PROFESIONALES

El jueves próximo, 21 del corriente, a las cinco en punto de la tarde, se celebrará el quinto acto del Curso de Estudios pedagógico y profesionales que debió tener lugar el día 14, y que se suspendió en señal de duelo por el fallecimiento del Sr. Calatayud. El acto se celebrará en la Escuela Normal de Maestros (San Bernardo, 80), y en él se tratarán los siguientes asuntos: «Organización escolar selectiva», por D. Manuel Sánchez; «Pedagogos modernos: Alfredo Binet», por D. Anselmo González, y «Un viaje por Egipto, Tebas y sus monumentos», con proyecciones y anécdotas históricas, por D. Vitoriano F. Ascarza. El acto es público y se recomienda la puntualidad.

Asociaciones de Maestros

Chinchón.—A fin de proceder a la renovación anual de la Junta directiva y rendir cuentas de los ingresos y gastos habidos en la Asociación a partir de la aprobación de las últimas presentadas, se convoca a Junta general ordinaria a todos los Maestros asociados del partido para el día 23 del actual, a las once y media de la mañana, en la Escuela de niños, número 1, de Chinchón.

Se tratarán además en dicha reunión cuantos asuntos propongan los asociados concurrentes.

El Presidente, T O M A S V I L L A L P A N D O.



Justicia y Caridad.—Asociación de Socorros mutuos. Movimiento mensual de fondos:

	Pesetas
Existencia en Caja... ..	22.189,10
Ingresado en el mes... ..	2.197,50

Pendiente de reintegro por anticipos concedidos... ..	10.512,00
Suma el Cargo... ..	34.898,60
Data: dos socorros... ..	1.000,00

Saldo a favor de la Asociación. 33.898,60

El Presidente, ELPIDIO GALVO. El Tesorero, TEOFILO CALZADA. El Secretario, TOMAS LOPEZ.

Palencia, 31 de diciembre de 1925.

Han ingresado durante el año 1925 los siguientes nuevos socios: De Alava, uno; Almería, uno; Avila, uno; Cádiz, uno; Córdoba, uno; Coruña, uno; Guipúzcoa, dos; Oviedo, dos; Orense, uno; Palencia, 18; Santader, uno; Segovia, siete; Soria, dos; Toledo, dos; Valladolid, 25; Zamora, cinco, y Zaragoza, uno.

Los socios efectivos son 350, y el número de cuotas 566.

Los socios que verifican sus pagos directamente deben hacer los giros a su nombre, y no necesitan avisar el envío de giro.—E. C.

ECOS DEL MAGISTERIO

Sobre oposiciones libres.—No sabemos si al escribir estas líneas se habrán resuelto las dificultades que parece existirían para la celebración de las oposiciones libres convocadas por Real orden de 16 de junio próximo pasado, y aunque nada nos va en ello, vamos a dar nuestra opinión sobre un punto que nos parece de capital importancia.

Parece que a última hora se gestiona por los opositores que no sean eliminatorias las distintas partes del ejercicio escrito, y no dudamos que las autoridades rechazarán de plano tal pretensión, pues precisamente fué esa la principal reforma, inspirada por la experiencia y la lógica, y no creemos que, por conveniencias personales, se retroceda a procedimientos que, en beneficio de la enseñanza, parecían desterrados.

El Maestro necesita conocer a fondo todas y cada una de las materias que integran el plan de estudios de las Escuelas Normales, y esa ha debido de ser, sin duda alguna, la causa principal de la aludida reforma; pues no basta que un opositor demuestre poseer algunos conocimientos pedagógicos, si antes ha puesto de manifiesto sus deficientes conocimientos gramaticales o no ha sabido resolver un sencillo problema de aritmética o geometría.

Sólo he practicado unos ejercicios en oposiciones libres, siendo éstas las celebradas el año 1915, en las que no eran eliminatorias las distintas partes del ejercicio escrito, y aunque obtuvo plaza, puede convencerme de lo absurdo de tal procedimiento.

El mínimo de puntos que se consideraban necesarios para dar como aprobada cada parte del ejercicio escrito de aquellas oposiciones era el de 20; pero como no eran eliminatorias, hubo opositor que en el ejercicio de problemas obtuvo cinco puntos, figurando después en la propuesta mucho antes del que suscribe, que obtuvo más de veinte puntos en cada una de las partes de dicho ejercicio escrito. ¿Es esto lógico? La respuesta la dejo a los compañeros que, mirando ante todo el interés de la enseñanza, quieran defender las depuraciones que poco a po-

co se van introduciendo en los medios de selección.

M. ARGUEDAS



Las oposiciones libres.—No se comprende cómo y por qué hayan legislado que sea eliminatorio cada parte del ejercicio escrito. Cuando tanta falta hacen Maestros; cuando se está en vísperas de llamar a los de certificado de aptitud; cuando cualquier inútil social puede sentar plaza de escolero; cuando se da un programa monstruo; cuando, a decir verdad, será raro encontrar opositor que no flaquee en algo; cuando nos consta por experiencia que, aun siendo colectiva la calificación, bastó, en las anteriores, que hubiese de vocal algún «estirado catedrático» para que sobraran plazas, no se comprende el por qué hacer eliminatoria cada parte del susodicho ejercicio.

Seguramente, si no se varía tal disposición habrá tribunal que terminará con seis o siete opositores.

Urge evitar la «catástrofe», disponiéndose al efecto que los seis ejercicios escritos sean sumados en calificaciones, y se consideren aprobados todos los que sumen un promedio de cuatro puntos por vocal y escrito.

FRANCISCO SEDA

Valencia y enero 1926.



Pro infancia desvalida.—La Junta de protección a la infancia de Barcelona, según leemos a menudo, es un modelo de juntas benéficas. Recoge constantemente a niños y niñas abandonados. Los ampara, los alimenta, los viste, dándoles albergue y educación. Busca tutores que se encarguen de unos, y prepara a otros para que aprendan un oficio en talleres propios y extraños.

Cierto que tiene (como todos tenemos) frases duras, durísimas, contra los padres y madres que dejan en el arroyo a los seres queridos, a quienes, sin duda alguna, amamantaron y acariciaron en sus primeros años. Pero hay que considerar que la desesperación y la imperio-

sa necesidad (aparte de la desgracia y el vicio) son circunstancias atenuantes cuando se sabe que la caridad pública y, especialmente, las casas benéficas, asilos, etcétera, suplen las deficiencias materiales y morales de los procreadores irreflexivos.

Si, como existe en otras naciones, en España tuviéramos una humanitaria ley que protegiera a los honrados padres, carentes de medios, concediendo subsidios por aumento de familia, quizá (y sin quizá) muchísimos de esos pobres niños que corretean descalzos, hambrientos, pidiendo limosna y cometiendo fechorías por plazas y calles, en las grandes urbes sobre todo, no los veríamos en tan mísero estado. El número de esos infelices niños sería muy reducido. Cuando menos (es lógico pensarlo) los abandonados «adrede», por necesidad extrema de sus padres, no sería tan horripilante.

Una ley con la indicada finalidad aumentaría la población española y economizaría las grandiosas atenciones que pesan sobre los establecimientos benéficos como los sostenidos por la nobilísima Junta de protección a la infancia de Barcelona.

Los recientes gravámenes que la nueva ley de cédulas impone a los solteros, ¿estarían mal empleados dedicándolos a salvencionar padres pobres de numerosa prole?

Los sueldos de humildes empleados, Maestros, etc., están, según clases y categorías, uniformados, sin atender a si unos y otros funcionarios son casados, solteros, viudos, etc. Perfectamente. Pero nadie ignora que un Maestro de Escuela nacional, por ejemplo, con dos o tres mil pesetas de sueldo, sin hijos, no podrá subsistir mejor sin los agobios de otro de igual remuneración, pero que tiene tres, cuatro, seis u ocho pequeños descendientes.

Y lo que decimos de modestos empleados aplíquese a los matrimonios de obreros, industriales, agricultores, etc.

Gastar en prevenir a tiempo es preferible, y quizá más barato, que no curar o remediar a destiempo. Porque estos remedios suelen ser carísimos y dolorosos.

De todos modos, la infancia abandonada la constituyen seres indefensos que tienen derecho a la protección y a la vida ya una educación común que toda nación civilizada no puede ni debe evadir sin menoscabo de su buen nombre.

Por otra parte, somos de los que están persuadidos de que la infancia bien alimentada y convenientemente educada es honra y provecho de padres y pueblos.

Ahora que hablen por nosotros, que emitan su parecer, sobre éstas consideraciones, las Juntas de protección a animales y plantas.

RUFINO CARPENA MONTESINOS

ESCUELAS VACANTES

Destinos vacantes que se publican en la «Gaceta de Madrid», en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de junio de 1925:

Alicante: Agost, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestra; censo, 2.680; vacante en 16 de diciembre de 1925, por fallecimiento.—(Gaceta 15 enero.)

Altet, Ayunt. de Elche; Escuela unitaria para Maestro; censo, 644; vacante en 29 de diciembre de 1925, por fallecimiento.—(Gaceta 15 enero.)

Barcelona: Barcelona, Ayunt. de ídem; Escuela desdoblada de niñas para Maestra; censo, 705.901; vacante el 20 de diciembre de 1925, por jubilación.—(Gaceta 15 enero.)

Córdoba: Fuenteovejuna, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria, núm. 2, para Maestro; censo, 4.624; vacante en 31 de diciembre de 1925, por jubilación.—(Gaceta 15 enero.)

Cuenca, Ayunt. de Fuenteovejuna; Escuela unitaria para Maestro; censo, 955; vacante en 31 de diciembre de 1925, por separación definitiva de enseñanza.—(Gaceta 15 enero.)

Gran Canaria: Telde, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria de niños; censo, 6.257; vacante en 29 de diciembre de 1925, por fallecimiento.—(Gaceta 15 enero.)

Huelva: Higuera de la Sierra, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; censo, 2.256; vacante en 1 de

enero de 1926, por excedencia.—(Gaceta 15 enero.)

Orense: Carpazás, Ayunt. de Bande; Escuela mixta para Maestra; censo, 473; vacante en 1 de diciembre de 1925, por excedencia.—(Gaceta 15 enero.)

Domiz, Ayunt. de Carballada de Valdeorras; Escuela mixta para Maestro; censo, 210; vacante en 6 de diciembre de 1925, por excedencia.—(Gaceta 15 enero.)

Santa Ana, Ayunt. de Pereiro de Ajuar; Escuela mixta para Maestro; censo, 494; vacante en 12 de diciembre de 1925, por excedencia.—(Gaceta 15 enero.)

San Vicente, Ayunt. de Arnoya; Escuela mixta para Maestra; censo, 780; vacante en 16 de diciembre de 1925, por jubilación forzosa.—(Gaceta 15 enero.)

Couso, Ayunt. de Villarino de Couso; Escuela mixta para Maestra; censo, 410; vacante en 27 de diciembre de 1925, por fallecimiento.—(Gaceta 15 enero.)

Oviedo: Olloniego, Ayunt. de Oviedo; Escuela unitaria para Maestra; censo, 974; vacante en 2 de diciembre de 1925, por jubilación.—(Gaceta 15 enero.)

Marcenado, Ayunt. de Siero; Escuela mixta para Maestra; censo, 400; vacante en 27 de noviembre de 1925, por separación.—(Gaceta 15 enero.)

Corredo, Ayunt. de Degaña; Escuela mixta para Maestra; censo, 327; vacante en 1 de diciembre de 1925, por separación.—(Gaceta 15 enero.)

Castañedo, Ayunt. de Luarca; Escuela unitaria para Maestra; censo, 634; vacante en 3 de diciembre de 1925, por excedencia.—(Gaceta 15 enero.)

Jáudenes, Ayunt. de Cabranes; Escuela mixta para Maestro; censo, 286; vacante en 18 de noviembre de 1925, por traslado.—(Gaceta 15 enero.)

Soria: Fuentestrún, Ayunt. de ídem; Escuela de niños para Maestro; censo, 433; creada por Real orden en 18 de noviembre de 1925.—(Gaceta 15 enero.)

Mazalvefe, Ayunt. de Candilichera; Escuela mixta para Maestro; censo, 148; vacante en 12 de diciembre de 1925, por excedencia.—(Gaceta 15 enero.)

Manzanares, Ayunt. de Losana; Escuela mixta para Maestro; censo, 165; vacante en 28 de noviembre de 1925, por

separación de la enseñanza.—(Gaceta 15 enero.)

Toledo: Toledo, Ayunt. de ídem; Sección graduada, Escuela práctica para Maestro; censo, 26.175; vacante por traslado el 4 de enero de 1926.—(Gaceta 15 enero.)

Zaragoza: Bujaraloz, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestro; censo, 1.481; vacante por fallecimiento el 23 de diciembre de 1925.—(Gaceta 15 enero.)

León: Salentinos, Ayunt. de Palacios del Sil; Escuela mixta para Maestra; censo, 142; vacante en 31 de diciembre de 1925, por renuncia.—(Gaceta 16 enero.)

Ferradillo, Ayunt. de San Esteban de Valdueza; Escuela mixta para Maestra; censo, 227; vacante en 28 de diciembre de 1925, por separación.—(Gaceta 16 enero.)

La Faba, Ayunt. de Vega le Valcarce; Escuela unitaria para Maestra; censo, 783; vacante en 13 de enero de 1926, por excedencia.—(Gaceta 16 enero.)

San Esteban de Valdueza, Ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestro; censo, 293; vacante en 31 de agosto de 1925, por separación.—(Gaceta 16 enero.)

Mansilla del Páramo, Ayunt. de Urdiales del Páramo; Escuela mixta para Maestro; censo, 456; vacante en 11 de enero de 1926, por jubilación.—(Gaceta 16 enero.)

Lugo: Lua, Ayunt. de Pol; Escuela mixta para Maestro; censo, 207; vacante en 28 de diciembre de 1925, por no presentarse a posesionarse.—(Gaceta 16 enero.)

Santiago de Reimante, Ayunt. de Barreiros; Escuela mixta para Maestro; censo, 354; vacante en 28 de diciembre de 1925, por no presentarse a posesionarse.—(Gaceta 16 enero.)

Casás, Ayunt. de Germade; Escuela mixta para Maestro; censo, 572; vacante 6 de enero de 1926, por defunción.—(Gaceta 16 enero.)

Pontevedra: Cerponzones, Ayunt. de Pontevedra; Escuela mixta para Maestro; censo, 939; vacante en 9 de enero de 1926, por jubilación.—(Gaceta 16 enero.)

PEDAGOGIA GENERAL,

por DON EZEQUIEL SOLANA
Cuatrocientas ocho páginas, 5 pesetas

Confirmación de los nombramientos provisionales del mes de octubre

Vistas las reclamaciones formuladas contra la orden de esa Dirección general de 27 de octubre del año anterior (Gaceta del 31),

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se estimen las reclamaciones formuladas por D. Ceferino Mata Arce, en solicitud de que se le nombre para la Escuela de Quintana-María-Valle de Tobalina (Burgos), que por error dejó de adjudicarse, y comprobado que remitió oportunamente su ficha de petición, se le confirma definitivamente por cuarto turno en la vacante mencionada; la de D. Sebastián Fornaris Juan, interesando ser nombrado para la Escuela de Ariany-Petra (Baleares), que aparece como desierta, vacante en la que se le confirma, una vez comprobado que, en efecto, fué peticionario de la misma, y por ser entre los concursantes el que reúne mejores condiciones de preferencia (categoría séptima, 24-5-25, alta), por lo que no ha lugar a las reclamaciones formuladas por D. Juan Cirer Bamis y D. Jaime Roselló Borrás; la de D. Gerardo González Blas, contra la propuesta para Entrino (Orense), a favor de D. José Touza Fernández, vacante en la que se confirma al reclamante, categoría séptima, 1-10-18, núm. 5.674, por reunir sobre el supuesto la tercera condición de preferencia de las establecidas en el art. 90 del Estatuto vigente. Por igual causa se estiman las de D. Teófilo Martín Rodríguez, novena del segundo, 5-1-19, núm. 3.632; D. Eduardo García Martínez, novena del segundo, 5-7-905, núm. 5.467; D. Juan Antonio Simarro Chiva, séptima, 1-5-925, alta, y D. Juan Antonio Mingo Cano, séptima, 12-5-25, alta, contra las adjudicaciones a favor de D. Alejandro Mercado, para Elgueta (Guipúzcoa); D. Tomás Escolano Carnero, para Cimas (León); D. Salvador Seda Lisardo, para Costur (Castellón), y D. Ignacio Salvador Aznar, para Cabezamesada (Toledo), sin que haya lugar, por confirmarse para las vacantes de Elguera (Guipúzcoa) y Cabezamesada (Toledo) a peticionario de mejores condiciones de preferencia, a las reclamaciones de D. Domingo Millán Siméon, D. Paulino del Sol García, D. Bo-

nifacio Gómez Orgaz y D. José Rodríguez Portillo.

Vistas las observaciones de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, se anulan las propuestas a favor de D. Francisco Jiménez Renedo, para Horcajo de las Torres (Avila), por haber sido confirmado con anterioridad para otra Escuela, confirmándose en la plaza mencionada a D. Franco Martín Rodríguez, categoría séptima, 22-4-25, alta. Por igual causa se anulan asimismo las adjudicaciones a favor de D. Mariano Ruiz Alfonso para Mainar (Zaragoza), y se confirma a D. Jerónimo Rubio García, novena del segundo, 1-3-19, núm. 2.585; la de D. Constancio Castro Valbuena, para la de Ribavellosa (Alava), en la que se confirma a D. Estanislao Vilorio García, novena del segundo, 1-11-21, número 4.912; la de D. Lorenzo Lozano Petrola, para Alcaine (Teruel), confirmándose a D. Inocencio Salvador Aldea, séptima, 10-4-25.

Por haber obtenido permuta, se anula la de D. José Fernández Álvarez, para Lorio-Laviana (Ovielo), confirmándose a D. Julián del Valle y López, séptima, 1-6-25.

Comprobado que las vacantes de Matute y Sepúlveda (Soria) y Valle de Santullán (Palencia) corresponden ser provistas la primera, en Maestro, y la segunda, en Maestra, se anulan las adjudicaciones provisionales para las mismas, declarándose desierta por falta de peticionarios la de Matute y Sepúlveda, y haciéndose en momento oportuno la adjudicación para la de Valle de Santullán (Palencia).

No existiendo vacante la Escuela de Tauste (Zaragoza), sección de graduada, toda vez que la propuesta del Maestro que la desempeñaba, para Burriana (Castellón), fué anulada, según aparece en la rectificación del anuncio de la citada vacante, inserto en la Gaceta del 10 de septiembre pasado, se declara sin efecto la adjudicación de la misma a favor de D. Miguel Alberó Ruiz.

Siendo la Escuela de Almodóvar del Campo, auxiliaría núm. 1, la provista por el quinto turno, y no le núm. 2, de igual clase, como equivocadamente aparece en la orden de 27 de octubre ante-

rior, se anula el anuncio de la misma como desierta y se confirma a D. Francisco Martín Patón, séptima, 1-9-19, alta en el Escalafón por oposiciones restringidas.

2.º Que se desestimen, por las causas que se indican, las reclamaciones, siguientes: la de D. Martín Moreno Domínguez, por haber sido confirmado con anterioridad para otra Escuela; la de D. José Touza Fernández, interesando su nombramiento para Celanova (Orense), toda vez que esta Escuela se anuncia como tal vacante para su provisión en la Gaceta de 11 de octubre último, por lo que corresponde a las propuestas de noviembre y no a las de septiembre, a que se contrae la orden de 27 de octubre pasado; la de D. Roque Martín Benedicto, contra la propuesta por cuarto turno para la Escuela de Romaní-Sollana (Valencia), toda vez que en la fecha en que ocurrió la citada vacante no había petición alguna por primer turno, sin que, como repetidamente se ha dicho en diversas Reales órdenes, el retraso en la Administración pueda venir a favorecer a peticionarios que no eran tales en el momento de ocurrir la vacante, y de acuerdo con lo prevenido en la regla tercera de la orden de esa Dirección de 16

de septiembre pasado; la de D. Gonzalo Miranda Díaz, contra la propuesta por cuarto turno para Cabezamesada (Toledo, y no Segovia, como aparece en la propuesta), vacante que tenía solicitada por primer turno, toda vez que por su condición de Maestro de plenos derechos le corresponde reingresar en Escuelas hasta mil habitantes, por ser la última servida inferior a 501 y contar la de Cabezamesada con 1.130, por lo que no existe la analogía de censo que determina la regla 4.ª de la orden de 23 de mayo de 1923 (Gaceta del 25), y, por último, se desestimen igualmente las reclamaciones de D. Juan Padilla Fernández y D. Vicente Orpi Cartacáns, contra la propuesta para Málaga a favor de D. Francisco Cabrera Palomares, por reunir este señor sobre los reclamantes la primera condición de preferencia de las señaladas en el art. 90 del Estatuto.

Con las salvedades que se expresan se declaran definitivas las propuestas a que se refiere la orden de 27 de octubre, cuyos interesados deberán posesionarse de sus nuevos destinos en el plazo de treinta días, contado a partir del día 18 de enero actual.—(No publicado en la Gaceta.)

SECCION OFICIAL

28 NOVIEMBRE.—RR. OO.—LICENCIAS.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a doña Higinia Iraiz Villanueva, Maestra de Bandeira (Pontevedra), núm. 3.997 del Escalafón.

Doña Josefa Llorca Salazar, Maestra de Adsubia (Alicante), núm. 282.

Doña Amelia Zatarain Simón, Maestra de Linares de Riófrío (Salamanca) número 3.762.

Doña María del Consuelo Santander Pereda, Maestra de Villamañán (León), número 4.962.

Doña Dolores Garzón Fernández, Maestra de Santa Cristina de la Polvorosa (Zamora), núm. 3.744.

Doña Celestina Tejador Clavero, Maestra de Bohonal de Ibor (Cáceres), número 3.849.

Doña María Josefa Romero Herrera,

Maestra de Sabiote (Jaén), núm. 6.217.

Doña Victoria Gómez Martín, Maestra de Cazorla (Jaén).

Doña Remedios Terresano de León, Maestra de Lerá (Pontevedra).

Doña Juliana Zurro Pacheco, Maestra de Fuenterrobles de Salvatierra (Salamanca), núm. 5.252.

Doña Angelina González Rodríguez, Maestra de El Zumacal (Gran Canaria).

Doña María Monserrat Montells y Forn, Maestra de Viladecaballs (Barcelona), número 5.367.

Doña Candelas Ramos Tomé, Maestra de Beleña (Salamanca), núm. 3.964.

Doña Adelina Arcos y Arcos, Maestra de Lorilla de la Lora (Burgos).

Doña Florencia Rodríguez Díaz, Maestra de El Pedregal (Guadalajara), número 3.987, cuarenta días de licencia, con todo el sueldo, para atender a sus alumnos.—(B. O. 25 diciembre.)

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a doña Aniceta Petri

Esain, Maestra de Ciáurritz (Navarra), número 884 del Escalafón.

Doña Teófila Hernández Arezó, Maestra de Lécera (Zaragoza), núm. 5.767.

D. Balbino Díaz Pillado, Maestro de Fonteó, Librán (Lugo), núm. 5.224.

Doña María Adela Torrente Fortuño, Maestra de Lérida, núm. 7.027.

Doña Damiana Ramos y Ramos, Maestra de Lagunilla (Salamanca), núm. 2.064.

Doña Rosario Hernández Herrera, Maestra de Isera, Valverde (Canarias).

Doña María Visitación Gómez Rabaneta, Maestra de Jarque de la Val (Teruel) núm. 6.016.

Doña Mercedes Planell Pons, Maestra de Pons de Vilumara (Barcelona), número 4.357.

D. Braulio Asensi Pinazo, Maestro de Villareal (Castellón), núm. 3.429.

D. Apolinar Castellote y Castellote, Maestro de Tramacastilla (Teruel), número 3.873.

Doña Adoración Estefanía Díez, Maestra de Ocón (Logroño), núm. 3.679.

D. Isidoro Trevijano Martínez, Maestro de Galilea (Logroño), núm. 8.336.

Doña Gala Nestares Fernández, Maestra de Villalobar de Rioja (Logroño), número 1.375.

Doña Mercedes Mejías y López, Maestra de Morera (Badajoz), y doña María Martínez y Martínez, Maestra de La Felguera (Oviedo), núm. 2.782, treinta días de licencia por enfermedad. (B. O. 25 diciembre.)

8 ENERO.—R. D.—LA ASISTENCIA A CLASE ES OBLIGATORIA

Se declara obligatoria la asistencia a clase para los alumnos oficiales, en los centros superiores.

Conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros y a propuesta del de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La asistencia de los alumnos oficiales a las Cátedras en la enseñanza superior es obligatoria.

Art. 2.º Las faltas individuales de asistencia sin causa justificada, se estimaran por los Profesores como un elemento de juicio en las calificaciones de fin de curso.

Art. 3.º Se entenderá causa justificada de las faltas individuales de asistencia a Cátedras el cumplimiento de los deberes militares del alumno, acreditado con escrito de sus Jefes dirigido al Profesor.

Art. 4.º La calificación y sanción de las faltas colectivas se regirá por el Real decreto de 11 de enero de 1906, modificado por el de 3 de junio de 1909.

Art. 5.º Además de los alumnos matriculados en cada asignatura podrán asistir, como oyentes, aquellas otras personas autorizadas por el Profesor, y en número que permita la comodidad de los trabajos que en la Cátedra se realicen.

Art. 6.º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente Real decreto.—(Gaceta 9 enero.)

8 ENERO.—R. D.—CONSTRUCCION DE ESCUELAS

Se concede un crédito para la construcción de una Escuela en Badajoz.

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, cumplidas las formalidades señaladas en los artículos 5.º de la ley de 19 de marzo de 1912, 6.º de la de Contabilidad de 1.º de julio de 1911 y 17 del Reglamento orgánico del Tribunal Supremo de la Hacienda pública de 3 de marzo de 1925, y en vista del favorable informe del Consejo de Estado.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Que se apruebe el proyecto redactado por la Oficina técnica para construcción de un edificio de nueva planta con destino a Escuelas graduadas para niños y niñas en Badajoz, por su presupuesto de contrata, importante 347.959 pesetas.

Art. 2.º Que se construya el mencionado edificio por el sistema de contrata y por la cantidad que se determina en el artículo anterior.

Art. 3.º Que la cantidad de 260.969,25 pesetas que corresponde abonar al Estado se satisfaga con cargo al capítulo 24, artículo 1.º, concepto 2.º del presupuesto vigente del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, fijándose 55.000 pesetas para el actual ejercicio económico, 100.000 para el de 1926-27 y 105.969,25 para el de 1927-28.

Art. 4.º Que la aportación de pesetas 86.989,75 que en metálico hace el Ayuntamiento de Badajoz, sea depositada en la Caja general de Depósitos antes del comienzo de las obras, requisito indispensable para ordenar su ejecución.

Esta cantidad se abonará con la correspondiente a la del ejercicio económico de 1927-28.—(Gaceta 9 enero.)

De pronto, oyóse cerca de ellos una voz extraña:

—Javier...

Todos volvieron la cabeza, incluso el mismo Florito, aun medio adormilado.

Era la joven rubia que acabada de entrar en el *hall*.

Javier enrojeció súbitamente; un instante cerró los ojos, como temiendo estar bajo los efectos de un delirio; púsose en pie, y suplicando «¡Perdón!», se dirigió hacia la joven, murmurando con voz ahogada:

¡Netotchka!

—¡Se conocen!—articuló Florito admirado.

Isabel llevó la diestra a la frente, con la que instintivamente se tapó los ojos. Cuando alzó la mirada, Javier y Netotchka se perdían del brazo en la terraza del hotel.

De **La eterna inquietud**, novela por *A. J. Onieva*, 5 pesetas ejempl. r.

CORRESPONDENCIA

Anzuola. A. P. Legalmente, nada se le impide, pero no debe hacerlo por razones de orden moral y profesional.

Pulpi. J. M. No están hechos aún esos nombramientos. La docena de tarjetas, una peseta. Debe quedarse con el original y copiarlo en el libro de visitas, que es efectivamente obligatorio.

Revilla de Camargo. G. R. Todavía no se ha publicado.

Madrid. M. R. Probablemente le corresponderá en el curso próximo, en septiembre.

M. F. Con ese número tardará mucho en ser colocada, cerca de dos años.

La Puebla. A. I. No podemos contestarle a esa pregunta; debe dirigirse a la Sección de Socorros de la Nacional. Banderas de lana por 40 pesetas; de cretona, muy buenas, por 15 pesetas. Escudo nacional, en colores, sobre metal, 9 pesetas.

Buenache de Alarcón. E. G. Los libros ya se enviaron; no trajeron el medicamento. Si fuera preciso, lo enviaríamos aparte.

Adrada de Haza. J. F. J. La última colocada es la 669; por tanto, creo que tardará en colocarse cerca de dos años.

Hinojosa del Campo. R. L. Para los aparatos de proyecciones, se venden tarjetas ilustradas referentes a varias asignaturas.

Beas de Segura. M. C. M. Debe poner ese número y esa categoría, si es que continúa en ella, y eso, usted debe saberlo, al ver qué sueldo tenía en el Escalafón, y cuál el que tiene ahora.

Valdefresno. V. G. Puede acudir en queja a la Dirección de Primera enseñanza, pero como no tiene jurisdicción sobre los alcaldes, suele ser inútil; quien realmente puede y debe resolver eso es el Delegado gubernativo; insista con él, para ver si le mueve a justicia. Todo esto de las casas es una de las cosas que da más disgustos y se presta a más injusticias.

Villanueva de Alcántara. L. V. F. Las relaciones deben ser impresas; sobre los datos que han de contener y manera de llenarlas, vea usted las instrucciones publicadas en el periódico, y daremos, además, un modelo lleno.

Berzocana. E. F. R. Dicen que se publicarán en seguida, y así estamos hace casi un mes. Las publicaciones oportunamente, y daremos la fecha de la «Gaceta» en cuanto aparezcan.

Teruel. F. P. G. Le sirve ése, que debe presentar al Tribunal en su día.

Nava de Avila. A. B. Le sirve, aunque le falte ese pequeño detalle; hay muchas así y las tienen en cuenta.

Medina del Campo. B. T. Tiene mil razones; personalmente lo hemos pedido, y siempre en vano.

Bilbao. J. P. Eso lo tienen muy claro en el Estatuto; el folleto del Estatuto cuesta 0,50 pesetas.

Palma de Mallorca. R. P. En la «Gaceta» del 29 de octubre se publicó una extensa disposición sobre torreros de faros; no sabemos nada de esas oposiciones.

Noviercas. R. G. En el periódico que le remito podrá ver las condiciones.

San Pedro de Riudevitlle. D. O. Eso depende de la diligencia con que sea tramitado; puede ser cosa de quince días o de un mes.

La Redondela. M. T. No tienen obligación de devolver esos documentos; quedan unidos al expediente; estamos remitiendo los Anuarios.

San Pedro del Arroyo. F. E. M. Tenga presente que se dan libros por valor de siete pesetas, y debe abonar los demás.

Hoyocaseo. A. S. P. Enviado libro.
Entrimo. C. S. Agradecidos.

Beas de Granada. A. N. No conocemos otro adecuado a este objeto.

Santa Cruz. R. A. Gracias expresivas.

Santa Cruz. P. O. Lo tiene abonado; no puede precisarse tiempo; depende de las vacantes que se produzcan.

Sabadell. E. C. Enviadas «Gacetas»; nada se sabe aún de esas oposiciones.

Avellanes. J. S. No hemos podido precisar ese número por falta de datos, lo que importa es que se produzcan vacantes.

Virgen de las Huertas. B. R. Eso tiene que ser una equivocación; creemos que puede estar tranquilo. ¿No debería ser un cinco el tres?

Madrigal Altas Torres. L. A. Reciba sentido pésame; el «Manual del Maestro» está agotado; diga a qué nombre estaba hecha la suscripción.

Soria. A. L. Por nuestra parte no ha de quedar.

ENVIENOS

una dirección del periódico, acompañada de 0,30 pesetas en sellos, y recibirá a vuelta de correo doce tarjetas y tres relaciones para solicitar destinos :: :: :: :: :: ::

PERMUTA

La desea Maestra del primer Escalafón, con veintiocho años de servicios en el pueblo, vecindario y autoridades inmemorables. Permutaría con compañera en pueblo próximo a cualquier capital de provincia o barrio de la misma. Para informes, Maestra de Melgar de Yuso (Palencia).

El Magisterio Español.—Apartado,

REGALO A CADA OPOSITOR

Hemos publicado una variadísima colección de diminutos **Modelos de Caligrafía** con bellísimos alfabetos de letra española, inglesa, redonda, gótica, vertical, norteamericana, fantasía, etc., y, además, algunos **Dibujos de aplicación geométrica**. Regalaremos DOS modelos de Caligrafía, gratuitamente, a quien se sirva pedírsenoslos por tarjeta postal. Quien dese toda la colección completa, habrá de remitirnos en sellos su importe de 3 pesetas. Se son utilísimos para realizar prácticas de última hora, ya que son como una síntesis de todas las características de cada alfabeto y de cada dibujo, según las últimas instrucciones dadas para la primera parte del ejercicio escrito. Cada modelo tiene el tamaño aproximado de una tarjeta de visita. Puede pedirse enseguida todos, acompañando importe.

— Publicaciones SOLER. — Tarragona —

Interesantísimo a cada opositor

Para repasar rápidamente los temas de Letras, Ciencias y Pedagogía de las actuales oposiciones, sea cualquiera la obra de preparación utilizada, nadie podrá prescindir de las

CONTESTACIONES EXTRACTADAS

que le darán una visión rápida, sencilla y completa de todo el Programa. Son tres tomos pequeñísimos que caben en el bolsillo del chaleco, y que podrán prestarle un gran servicio repasándolos hasta última hora. Remitiéndolos 9 pesetas por giro postal, los enviamos a vuelta de correo y además regalamos la colección de diminutos

MODELOS DE CALIGRAFIA Y DIBUJO

También podemos remitirlo contra reembolso de diez pesetas.

— Publicaciones SOLER. — Tarragona —

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

LIBROS DE LECTURA PUBLICADOS POR EL MAGISTERIO ESPAÑOL

	<u>Pesetas</u>
<i>Alboradas</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Cervantes, educador</i> , por D. Ezequiel Solana	1,00
<i>El Cielo</i> , por D. Victoriano F. Ascarza	1,25
<i>El Hombre</i> , por D. Victoriano F. Ascarza	1,25
<i>Fábulas educativas</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Inventiones e inventores</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>La Niña instruída</i> , por D. Victoriano F. Ascarza	1,00
<i>Las Memorias de Pepito</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Lecciones de cosas</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Lecturas de Oro</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Lecturas infantiles</i> , por D. Ezequiel Solana	1,00
<i>Recitaciones escolares</i> , por D. Ezequiel Solana	1,50
<i>Reglas de Urbanidad</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Victoria</i> , por D. ^a María del Pilar Oñate	1,00
<i>Vida y Fortuna</i> , por D. Ezequiel Solana	1,50